



EXCURSIONES CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DISTRITO CIUDAD LINEAL 2024-2025

NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EXCURSIONES CENTROS DE MAYORES

1. Para inscribirse es imprescindible presentar la tarjeta **“madridmayor”** del Centro de Municipal de Mayores en el que figura como socio/a.
2. En las **“excursiones”**, si las solicitudes exceden el número de plazas, se procederá a realizar un **sorteo** por Centro.
3. En la presente temporada se realizarán las siguientes excursiones:
 1. Octubre 2024: Pueblos Negros de Guadalajara
 2. Marzo 2025: Ciudad de Ávila.
 3. Junio 2025: Monasterio de Uclés y Parque Arqueológico de Segóbriga (Cuenca)
4. En la primera excursión de la temporada (Pueblos Negros) las plazas se adjudicarán por sorteo.
5. En la segunda excursión de la temporada (Ávila) las plazas se adjudicarán por sorteo. Quedaran excluidos de dicho sorteo los socios/as que fueron a la primera excursión. Estos pasarán a una lista de reserva y solo podrán incluirse en la excursión si quedan vacantes. En tal caso entrarían por el orden marcado en el sorteo.
6. En la tercera excursión de la temporada (Uclés y Segóbriga) las plazas se adjudicarán por sorteo. Quedaran excluidos de dicho sorteo los socios/as que fueron a la primera o segunda excursión. Estos pasarán a una lista de reserva y solo podrán incluirse si quedan vacantes. En tal caso entrarían por el orden marcado en el sorteo. Si se diera la situación que algún socio/a hubiera ido **a las dos** excursiones efectuadas, éste no podría ser incluido en ninguna vacante hasta que toda la lista de reserva estuviera agotada.



7. Si un inscrito/a a una excursión o visita cultural no puede acudir a la misma, deberá avisar **a los Técnicos/as de Animación Sociocultural, en el Centro Municipal de Mayores**, al menos 3 días antes de la fecha de la actividad. **En caso de no avisar el socio/a será penalizado/a**, no pudiendo participar en la siguiente actividad que solicite.
8. En el supuesto de no presentarse a la hora acordada de salida, el/la socio/a deberá **presentar posteriormente un justificante (médico, etc)**. De no presentarlo o no ser creíble la justificación se le aplica la misma norma del punto 7.
9. El día anterior a la excursión se llamará a las **siete primeras personas de la lista de espera** para cubrir a algún socio/a que cause baja en el mismo día de la actividad. De esta manera se cubrirán las plazas disponibles siguiendo el orden de la lista de espera.
10. La plaza asignada es **personal e intransferible**.

NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS TALLERES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE CIUDAD LINEAL CURSO 2024/2025

- ❓ Pueden inscribirse en los talleres programados para el curso 2024/2025 todos los/as **socios/as de los CMM de Ciudad Lineal**.
- ❓ Si un socio/a no puede acudir, puede realizar la inscripción otra persona (máximo 2 inscripciones por persona). **Es imprescindible presentar tarjeta de socio/a de CMM o en su defecto fotocopia del mismo**.
- ❓ **Las inscripciones solamente se realizan presencialmente.**
- ❓ Las inscripciones las realizan las Técnico/a de Animación Sociocultural dentro del **plazo y horario de inscripciones**.
- ❓ Cada socio/a realiza su inscripción en el Centro en el que figura en su Carnet MadridMayor.
- ❓ La solicitud de inscripción está dividida en **5 bloques** de talleres:
 - ⇒ **Actividades Físicas.**
 - ⇒ **Nuevas Tecnologías**
 - ⇒ **Actividades Artísticas.**
 - ⇒ **Actividades Manuales.**
 - ⇒ **Actividades Culturales y de Desarrollo Personal.**
- ❓ Cada socio/a puede solicitar un máximo de **CUATRO TALLERES**. Un solo taller del bloque de actividades físicas, un taller de nuevas tecnologías y dos del resto de los bloques (Artísticas, Manuales y Culturales). En el caso que algún socio/a no quisiera optar a los talleres de actividades físicas o de nuevas tecnologías podría elegir un tercer taller del resto de bloques (Artísticos, Manuales y Culturales)
- ❓ La asignación de talleres se realizará mediante **Sorteo**. La letra del abecedario que salga en el sorteo determinara los apellidos de los seleccionados para el bloque de actividades **físicas**.
- ❓ Los seleccionados para los talleres de **Nuevas Tecnologías** saldrán de la letra resultante de avanzar 9 letras en el abecedario respecto a la que salió en el sorteo. Por ejemplo: *Si en el sorteo salió la letra C, esta es la que determina*

las actividades físicas. Los seleccionados para los talleres de Nuevas tecnologías serán aquellos cuyos apellidos comiencen por la letra L (resultado de avanzar 9 letras desde la C)

❓ Para conocer los seleccionados para el **resto de talleres** (Actividades Artísticas, Manuales y Culturales) habrá que avanzar 9 letras más, respecto a la letra que determina las Nuevas tecnologías. Por ejemplo. *Si la letra de Nuevas tecnologías fue la L, los seleccionados para el resto de los talleres serán aquellos cuyos apellidos comiencen por la letra T (resultado de avanzar 9 letras desde la L)*

❓ El plazo de inscripción va desde el **2 al 13 de septiembre** en los **horarios establecidos para ello**.

❓ Sólo se puede solicitar un taller en otro CMM si dicho taller no se imparte en el CMM en el que se es socio/a.

❓ En los talleres que requieran nivel: **inglés, francés, sevillanas, baile, teatro...** el profesor/a puede realizar una **prueba** al comienzo del curso.

❓ En los talleres que requieran salidas y/o visitas al exterior de los Centros será necesario firmar un documento de responsabilidad personal en dicha actividad.

NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS TALLERES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE CIUDAD LINEAL CURSO 2023/2024

- ❓ En igualdad de condiciones, la adjudicación de plazas se hará por sorteo, en acto público, **LUNES 16 DE SEPTIEMBRE A LAS 09:30 HORAS** en el CMM Príncipe de Asturias.
- ❓ Las **listas de admitidos** se publicarán a partir del día **27 de septiembre** en cada CMM.
- ❓ **Las clases comenzarán el martes 1 de octubre.**
- ❓ Los talleres con **menos de 8 personas** tras el periodo de inscripción y vacantes no comenzarán. Si a lo largo del curso disminuye el número de participantes también quedará suspendido.
- ❓ Las personas que obtengan plaza en algún taller del bloque de **actividades físicas**, deben firmar el documento que les facilita el/la profesor/a del taller el primer día de clase, en el que se especifica que no presentan ningún tipo de contraindicación para participar en dicho taller.
- ❓ Los **materiales** que se necesiten para la realización de cualquier taller, **corren a cargo del alumno/a.**
- ❓ **UNA VEZ ASIGNADAS LAS PLAZAS NO SE PERMITEN CAMBIOS DE TALLER,** salvo por cuestiones de salud justificadas documentalmente.
- ❓ Si un/a socio/a acumula **3 faltas sin justificar en un mes o 4 faltas justificadas en dos meses, pierde la plaza**, dándole opción a las personas en lista de espera. Las asistencias a los talleres son revisadas cada 2 meses por la Junta Municipal. Para justificar las faltas se presentará un documento médico, justificante del IMSERSO o cualquier falta debidamente justificada.
- ❓ Se reservarán plazas para proyectos propios del Distrito.